

ochocientos veinte y tres: En las dhas capitulares se firmaron los Sr. D.º Degrado Anicilla del Puerto Regidor Subd.º y Regente Sr. D.º Trinidad.º de ella, y demás q.º firmaran con D.º finel Lopez con igual Regidor q.º no sabe firmar y se procedio á acordar lo siguiente

Sobre travesía  
examinado  
la columna de  
revolucionaria  
de Equatoria

Habiendo conseguido una corporacion de gloria y Subilo de extirpacion de estas inmediaciones la columna revolucionaria comandada por el coronel de Guinechilla D.º Andar Equatoria impidiendole la entrada en esta villa por el celo y amor á nros. Catolicos Monarca el Sr. D.º Fernando Septimo y Religion Santa, q.º una corporacion ha profesado siempre, auxiliada del vecindario de esta villa sin Diputaciones y de las Comarcas, Obispos, Bullas, Maratalla y Calapana, evitando q.º las diferentes personas enemigas del trono y el Altar q.º se dirigian á esta poblacion amparadas de dha columna cometieron á su entrada los desastres y atentados q.º tenian proyectados por el resentimiento q.º les habia infundido la junta estension de la constitucion, siendo de esta clase los q.º habian emigrado de esta poblacion y las demas inmediatas; con el objeto de hacerlo presente al Excmo. Sr. Com.º Genl. y demas autoridades q.º conuenza, acordó este Ayuntamiento se forme la oportuna representacion y remita á S.º E., para todo lo q.º y demás q.º haya de hacerse notorio á las mismas autoridades, se da comision en forma á D.º Angel Moreno Com.º tamante y D.º Manuel Galindo y Navarro personas de toda confianza y en quienes se han hallado siempre las mayores pueras de desafectos al extinguido